RESOLUCIÓN UOC Nº 57/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON MATRICULAS Nº 117/1, 117/2, 117/3 Y 117/4 CORRESPONDIENTES A LAS CTAS. CTES. CATASTRALES Nº 10-0436-09/04-01, 10-0436-09/05-01, 10-0436-09/06-01 Y 10-0436-09/07-01 PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 22 de octubre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 49 de fecha 05 de setiembre de 2012, "Por la cual se rectifica la Resolución Nº 40/2012 de fecha 02 de julio de 2012, la cual rectifica la Resolución Nº 19/2012 que autoriza a la Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles.", y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de octubre de 2012 se realizó el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de la Directora de la Unidad Operativa de Contratación y del Director General Administrativo y Financiero.

Que, de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los artículos 61, 63, 64 y 65 del Decreto Nº 21909/03 el Comité de Evaluación, según Acta Nº 31 recomienda adjudicar dicho procedimiento a la Empresa AMBAR S.A RUC Nº 80013380-3, **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa Ambar S.A RUC Nº 80013380-3 el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la Adquisición de Inmuebles para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados individualizados con matrículas Nº 117/1, 117/2, 117/3 y 117/4 con Ctas. Ctes. Nº 10-0436-09/04-01, 10-0436-09/05-01, 10-0436-09/06-01 y 10-0436-09/07-01 correspondientes a los Pisos 4to., 5to., 6to., y 7mo. del Edificio "El Ciervo" ubicado sobre la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva, Distrito La Encarnación de la Ciudad de Asunción por un monto total de Gs. 2.233.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos treinta y tres millones) de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 510 "Adquisición de Inmuebles", Objeto del Gasto 512 "Adquisiciones de Edificios e Instalaciones" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO
Presidente